



Referencia Expte.: 14034/2020 Servicio para la redacción del Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundación en la Región de Murcia (POTPRI).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Examen documentación propuesto adjudicatario.

Fecha y hora de celebración

11 de marzo de 2021 a las 14:00:00

Lugar de celebración

Sala de Contratación, despacho 542-a de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ANA MARIA FRUCTUOSO SÁNCHEZ, Vicesecretaria de la Consejería

SECRETARIO

D. Juan Jesús Ortuño Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

VOCALES

D. Fernando Roca Guillamón, Jefe del Servicio Jurídico

Dña. María de la O Chica Uribe, Subdirectora General de Territorio y Arquitectura.

Dña. Camila de las Huertas Santaella Pascual, Interventora Delegada de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Dña. María Teresa López Sánchez, Jefe de Negociado.

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14034/2020 - Servicio para la Redacción del Plan de Ordenación Territorial para la prevención del riesgo de inundación en la Región de Murcia

Se Expone

Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta de la Mesa, se recuerda que en la anterior reunión, tras la valoración de los criterios evaluables automáticamente, se propuso adjudicatario de este contrato al licitador GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L., con CIF B18472274, y se acordó que, por el Servicio de Contratación, se le requiriese la documentación como propuesto adjudicatario.

La Mesa comprueba que el Servicio de Contratación requirió dicha documentación con fecha 25/02/2021, concediéndoles plazo hasta el 11/03/2021.

Acto seguido se procede a la celebración del siguiente acto:

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14034/2020 - Servicio para la Redacción del Plan de Ordenación Territorial para la prevención del riesgo de inundación en la Región de Murcia.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación exigida en la cláusula 6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y requerida al licitador GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. como mejor valorado en este procedimiento, y tras su examen, la Mesa, advierte las siguientes deficiencias:

- Consta aval a favor de la mercantil GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L., por importe de 4.920,00 euros, sin embargo no han aportado carta de pago relativo a la constitución de esta garantía en la Caja de Depósitos de la CARM.

16/03/2021 17:24:53

16/03/2021 15:09:38 CHICA URIBE, MARIA DE LA O

17/03/2021 10:25:13

16/03/2021 12:32:44 FRUCTUOSO SANCHEZ ANA MARIA

17/03/2021 09:22:39

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-688121ec-8702-f2b1-5cd4-00505696280





- Se comprueba que en este contrato, como solvencia técnica y profesional se exige, entre otros criterios, el disponer de un equipo pluridisciplinar formado por un arquitecto y un ingeniero de caminos, canales y puertos, ambos con experiencia en ordenación del territorio o urbanismo. Así mismo, la Mesa comprueba que este licitador, en el DEUC aportado, indicaba que no recurría a solvencia externa y que no concurría a esta licitación en unión temporal de empresas. A la vista de todo ello, se observa que GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L., aporta, en su documentación, como ingeniero de caminos, canales y puertos al gerente de una empresa externa, y que no se ajusta por ello a lo declarado.
- Por otro lado, se comprueba que en el PCAP que rige este contrato se exige como compromisos de adscripción de medios, el disponer de un licenciado en derecho y un biólogo o licenciado en ciencias ambientales con experiencia en ordenación del territorio, urbanismo y/o evaluación de impacto ambiental, y que este licitador en su DEUC indicaba que no tenía intención de subcontratar ninguna parte del contrato con terceros. A la vista de todo ello, se observa que aporta un licenciado en derecho y un biólogo, pero acredita su vinculación contractual con un compromiso de colaboración de cada uno de ellos, por lo que la Mesa entiende que este personal es externo a la empresa, y que no se ajusta por ello a lo declarado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder a este licitador un plazo de 3 días, para que subsane las deficiencias advertidas: *aportar carta de pago de la garantía definitiva, acreditar si, en la fecha de finalización de presentación de ofertas disponía, entre el personal propio de su empresa, de un ingeniero de caminos, canales y puertos con la experiencia exigida, y respecto al personal relativo a compromisos de adscripción debería acreditar su contratación por medios propios, además de disponer de la experiencia exigida.*

D. Juan Jesús Ortuño Martínez.
EL SECRETARIO

Dña. Ana María Fructuoso Sánchez.
LA PRESIDENTA

16/03/2021 12:32:44 | ERUCTUOSO SANCHEZ ANA MARIA
17/03/2021 09:22:39 | SANTIABELLA PASCUAL CAMILA DE LAS HIERTAS
16/03/2021 15:09:38 | CHICA URIBE MARIA DE LA O
17/03/2021 10:28:13

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-688121ec-8702-f2b1-5cd4-00505696280

